

Mandando expedir nueva cédula de montepío a doña María Teresa Becerra, doña Celia y doña Esther Cossío Becerra.

Lima, 14 de noviembre de 1927.

Señor ::

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto que se expida nueva cédula de montepío, con la pensión mensual de veinticinco libras (Lp. 25.0.00), a favor de doña María Teresa Becerra y doña Celia y doña Esther Cossío Becerra, madre y hermanas, respectivamente, del Teniente Aviador don César Cossío Becerra, que sucumbió el 17 de diciembre de 1922, durante la travesía Lima-Cuzco.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 22 de noviembre de 1927.

Cúmplase ,publíquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Málaga Santolalla.